

5.2. Otros anuncios

PARLAMENTO DE ANDALUCIA

ANUNCIO de bases del premio 28 de Febrero que otorgará el Consejo Asesor de RTVE en Andalucía.

El Consejo Asesor de Radio Televisión Española en Andalucía, en su deseo de promover la investigación, difusión y conocimiento de los principios constitucionales y de los valores históricos y culturales que conforman la identidad andaluza convoca los Premios «28 de Febrero» que se regirán por las siguientes Bases:

Primera. Existirán tres Premios. Dos para los mejores trabajos radiofónicos, uno en emisoras de ámbito nacional o regional y otro en emisoras de carácter local, que se hayan emitido a lo largo de 1996, y un tercer premio para el mejor trabajo televisivo que se haya emitido a lo largo del año 1996. Los tres trabajos deben haber sido emitidos en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Segunda. Se concederá, en todo caso, una mención honorífica al mejor trabajo televisivo emitido en emisoras de televisión de ámbito local.

Tercera. Cada premio tendrá un dotación de quinientas mil pesetas.

Cuarta. Se premiarán los trabajos -radiofónicos y el televisivo- que mejor hayan promovido los principios de libertad, igualdad y justicia recogidos en el Estatuto de Autonomía y que más destaquen la cultura y la señas de identidad andaluzas.

Quinta. Los trabajos se presentarán en cintas de vídeo VHS para los de televisión y en cassette para los de radio con datos de identificación en sobre aparte, hasta el día 31 de enero de 1997 en la sede del Consejo Asesor de Radio Televisión Española, sito en el Parlamento de Andalucía C/ Parlamento s/n (41009-Sevilla) o bien en el Registro General de la Cámara, en ambos casos antes de las 19 horas de la fecha citada. Se aceptarán aquéllos que se reciban con fecha posterior siempre que en el matasello el día que figure sea anterior al de finalización del plazo.

Sexta. Un Jurado, cuya composición se hará pública al emitirse el veredicto, concederá los premios en el transcurso de la primera quincena de febrero de 1997, los cuales podrán declararse desiertos si así lo considera pertinente el Jurado.

Séptima. La entrega de los premios se llevará a cabo en torno al 28 de febrero de 1997 en día exacto, lugar y fecha que oportunamente se anunciará, a cuyo acto se hayan obligados a acudir los ganadores para retirar los galardones.

Octava. Los trabajos premiados podrán ser utilizados por el Consejo Asesor de RTVE en Andalucía, quedando la propiedad intelectual a favor del autor o autores del mismo.

Novena. Los trabajos no galardonados estarán a disposición de sus autores a partir del fallo del Jurado, pudiendo

ser retirados hasta el día 30 de abril de 1997, siendo destruidos a partir de dicha fecha.

Décima. Cualquier incidencia que se produzca en la interpretación o aplicación de estas bases será resuelta por el Jurado, cuyo veredicto es inapelable.

Sevilla, 18 de noviembre de 1996.- El Presidente del Consejo Asesor de RTVE en Andalucía, Joaquín Galán Pérez.

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de permiso de investigación. (PP. 3383/96).

La Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria de Granada hace saber que ha sido solicitado el siguiente Permiso de Investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal: 30.350, «Las Fuentes», calizas marmóreas, 7, Castril (Granada) y Cazorla (Jaén).

Lo que se hace público a fin de que todos aquéllos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de su publicación en el BOE, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 30 de septiembre de 1996.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 14 de octubre de 1996, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que someten a Información Pública modificación/es solicitada/s en el expediente de convalidación que se cita. (EC-JA-016).

Don Miguel Ramírez Luna, en nombre y representación de Rafael Ramírez, S.L., ha solicitado de la Dirección General de Transportes diversas modificaciones en el expediente de convalidación EC-JA-016, correspondiente a la concesión de transporte público, regular y permanente de viajeros por carretera V-2544 (Andújar-Córdoba).

De conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria 3.ª de la Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de 6 de febrero de 1989 (BOJA de 10 de febrero) y en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete el expediente de modificación a Información Pública, a fin de que en plazo máximo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de esta publicación, cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente arriba citado y realizar las alegaciones que estimen oportunas, en la sede de esta Delegación Provincial de Obras

Públicas y Transportes de Córdoba, sita en calle Tomás de Aquino núm. 1, 9.º planta.

Córdoba, 14 de octubre de 1996.- El Delegado, Francisco García Delgado.

AYUNTAMIENTO DE ORCE (GRANADA)

EDICTO. (PP. 3628/96).

Para general conocimiento de todas las personas interesadas, se hace saber que la Asamblea General de los Concejales de los Ayuntamientos de Huéscar, Puebla de Don Fadrique, Castril, Castilléjar, Galera y Orce, celebrada el día 16 de octubre de 1996, en el Salón de Actos del Palacio de los Segura de la Villa de Orce, aprobó por unanimidad de los miembros asistentes, con una abstención, el Proyecto de los Estatutos de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Huéscar.

Durante el plazo de un mes, a partir de la publicación de este anuncio en el BOP y en el BOJA, se pueden presentar las alegaciones que se consideren oportunas, que deberán ser remitidas al Ayuntamiento de Orce o bien a cualquiera de los Ayuntamientos que van a formar parte de la Mancomunidad y que anteriormente se han señalado.

Orce, 21 de octubre de 1996.- El Presidente de la Mesa, Leandro Torres Alchapar, Alcalde de Orce.

AYUNTAMIENTO DE DURCAL (GRANADA)

EDICTO. (PP. 3916/96).

Por Resolución de 15 de noviembre el Ayuntamiento ha aprobado el Estudio de Detalle de la Unidad de Ejecución núm. 4 A de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Dúrcal. Por ello y en virtud de lo dispuesto en el artículo 117.3 del Texto Refundido de la Ley del Suelo (R.D.L. 1/92, de 26 de junio) se somete a exposición pública durante un plazo de 15 días para que pueda ser examinado y presentadas las alegaciones pertinentes.

Dúrcal, 15 de noviembre de 1996.- El Alcalde-Presidente, José Agustín Melguizo Rodríguez.

AYUNTAMIENTO DE LUCENA (CORDOBA)

ANUNCIO de aprobación inicial de modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Lucena, relativa al Plan Parcial del Polígono Industrial de Los Polvillares. (PP. 3043/96).

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de julio de 1996, ha acordado aprobar inicialmente proyecto de Modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de este Municipio, promovido por don José Pedro Moreno Víbora y redactado por el Arquitecto don Juan González Prieto, relativo al Plan Parcial del Polígono Industrial de «Los Polvillares».

En cumplimiento de los artículos 128.1 y 114 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, se somete dicho proyecto a información pública durante el plazo de un mes, durante el cual podrán los interesados formular sugerencias o alternativas, a la vista de las cuales el mismo órgano corporativo acordará

sobre la aprobación provisional de tal modificación puntual.

Lucena, 20 de agosto de 1996.- El Alcalde, Antonio Ruiz-Canela Evangelista.

ANUNCIO de información pública de proyecto de urbanización de parcelas de estudio de detalle del subsector oeste, promovido por Prodovicasa, S.L. (PP. 3912/96).

De conformidad con el artículo 117.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, se somete a información pública durante quince días, Proyecto de Urbanización de parcelas del Estudio de Detalle del Subsector Oeste (aprobado éste definitivamente el 23 de febrero de 1984 a instancia de Cayma, Garve y otros), promovido por Prodovicasa, S.L. y aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de 29 de octubre de 1996.

Lucena, 18 de noviembre de 1996.- El Alcalde, P.D. La Tte. de Alcalde, Rosa de Lima Muñoz Cañete.

AYUNTAMIENTO DE MOGUER (HUELVA)

ANUNCIO de bases.

Conforme a las bases aprobadas por el Pleno Municipal en sesión de 24 de abril de 1995, se anuncia la siguiente convocatoria:

1. Normas Generales.

1.1. Objeto de la convocatoria y número de plazas.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad de la plaza que se señala a continuación, mediante oposición libre.

Las características de la plaza son las siguientes:

Número: Dos.

Grupo: D.

Escala: Administración General.

Subescala: Auxiliar.

Denominación: Auxiliar de Administración General.

Edad de jubilación: 65 años.

Título exigido: Graduado Escolar, FP1 o equivalente.

Retribuciones: Está dotada con las retribuciones correspondientes al Grupo D.

1.2. Derechos y deberes.

Quien obtenga la plaza, tendrá los derechos y deberes inherentes a la misma, como Funcionario de Administración Local, y los determinados con carácter general o especial por el Régimen Jurídico Local vigente o que se dicte en el futuro.

1.3. Régimen Jurídico aplicable.

Las pruebas selectivas que se convocan, se regirán por las presente bases, por la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases del Régimen Local, el Real Decreto-Legislativo 781/1986, de 18 de abril, el Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, sobre selección de funcionarios de Administración Local y demás disposiciones que les sean de aplicación.